



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 114 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/56/578)]

56/133. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de las decisiones del Consejo Económico y Social 2001/217, de 3 de mayo de 2001, y 2001/298, de 25 de julio de 2001, relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de las solicitudes relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo que figuran en el anexo de la nota verbal de fecha 21 de enero de 1999 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas¹, la carta de fecha 3 de noviembre de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas², el anexo de la carta de fecha 20 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante las Naciones Unidas³, y la nota verbal de fecha 27 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas⁴,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de cincuenta y siete a sesenta y un Estados;

2. *Pide* al Consejo Económico y Social que en la continuación de su período de sesiones de organización de 2002 proceda a la elección de los miembros adicionales.

*88ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2001*

¹ E/1999/13.

² E/2001/4.

³ E/2001/49.

⁴ E/2001/52.